



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 AGO 2013

Expte. N° 17.601/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 27 por la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, mediante la cual solicita la emisión de resolución aprobatoria del gasto; y

CONSIDERANDO:

QUE según lo informado el mismo asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), correspondientes al pago realizado a la Cámara Argentina del Libro por la participación de la Editorial EUNSa en el Catálogo Programa Libro % de la CONABIP.

QUE a fs. 10 se adjunta la Factura tipo C N° 0001-00104090 debidamente conformada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la TESORERÍA GENERAL efectuó el pago mediante depósito realizado en el Banco Francés, de acuerdo al comprobante de fs. 20.

Por ello,

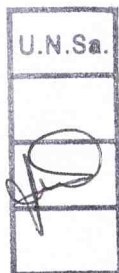
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), correspondientes al pago realizado a la Cámara Argentina del Libro por la participación de la Editorial EUNSa en el Catálogo Programa Libro % de la CONABIP.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo 1° en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.3.3..0000.1.21.3.4

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR MUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0524-13